



RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 019 - 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP

Callao, 17 SET. 2009

Visto, el Informe No. 018 - 2009- GRC/VP-JCOM del Responsable de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “Saneamiento IIEPP”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, se solicita la aprobación del Expediente de Contratación del (la) ABOGADO (A) – 1 de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “Saneamiento IIEPP”, toda vez que resulta necesario reemplazar al profesional que presentara su carta de renuncia a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la mencionada Actividad;

Que; mediante Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao-VP y sus modificatorias, se aprobó el Expediente de la Actividad en mención, aprobándose a la vez en su Artículo Segundo, el Presupuesto Analítico, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia correspondientes los que en Anexos debidamente visados forman parte del precitado dispositivo regional; dejando constancia que en cuanto concierne a los Términos de Referencia de la contratación que motiva la presente; se emitió la Resolución No. 016-2009-Gobierno Regional del Callao-VP;

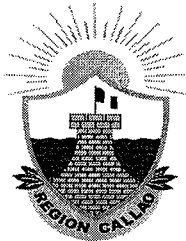
Que, en mérito a lo señalado en la Resolución Ejecutiva Regional No. 366-2009, es necesario aprobar el respectivo Expediente de Contratación; contando al efecto con el Valor Referencial y Estudio de Mercado según Informe No. 164-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT, con la debida conformidad del Jefe de la Oficina de Logística según Informe No. 808-2009-GRC/GA-OL que corre a fs. 17, trámite debidamente refrendado por el Gerente de Administración según Proveído de septiembre 3 de 2009 (fs. 17 in fine);

Que; de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración, el Valor Referencial del (la) ABOGADO (A) – 1 de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “Saneamiento IIEPP”, es del orden de los S/.3,800.00 (**TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES**) mensuales, haciendo un total por los cinco meses que restan de la Actividad de S/.19,000.00 (**DIECINUEVE MIL NUEVOS SOLES**); al que corresponde las siguientes características: Proceso de Selección: Menor Cuantía; Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: a Suma Alzada;

Que; la Actividad cuenta con disponibilidad presupuestal a tenor del Informe elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación No. 670-2009-GRC/GRPPAT/OPT cuya copia corre a fs. 27 a 29, debidamente refrendado con Informe de la Gerencia

...///





019

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

///...

Regional de Acondicionamiento Territorial No. 189-2009-GRC/GRPPAT que en copia obra a fs. 30; los cuales sirvieron de sustento a la Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao-VP; habiéndose consecuentemente cumplido con las exigencias previstas para la Aprobación del Expediente de Contratación según lo previsto en el Memorandum Múltiple No.035-2009-GRC/GGR cuya copia corre a fojas 24 a 26; recibido por este Despacho el 10 de septiembre último:

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la Ley No. 27444 – del Procedimiento Administrativo General; al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 366-2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBASE**, por el mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el Expediente de Contratación correspondiente al (la) ABOGADO (A) – 1 de la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico – Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao “Saneamiento IIEEPP”, con un Valor Referencial mensual de S/.3,800.00 (**TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES**) y un Valor Referencial Total ascendente a S/.19,000.00 (**DIECINUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**); con un Proceso de Selección de **Menor Cuantía**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**; obrando el Estudio de Mercado en el Informe detallado en el Tercer Considerando de la presente Resolución y cuyos Términos de Referencia fueron aprobados en su oportunidad con Resolución No. 016-2009-Gobierno Regional del Callao-VP

ARTÍCULO SEGUNDO: El Expediente de Contratación aprobado en el Artículo Primero de la presente norma regional, cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal a tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 007-2009-Gobierno Regional del Callao-VP cuyo detalle obra en el Quinto Considerando del presente dispositivo regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE REGIONAL